2

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D. C., de dos mil veinte.

- 1.- Con fundamento en el art. 610 del C. G. del P., el despacho dispone la citación de LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, con interviniente, en caso de ser necesario en defensa de los intereses del estado para lo cual se dispone que libre comunicado, y en caso de manifestar su intervención se suspenderá el proceso por 30 días (art. 611 Ibidem.
- 2.- Del escrito de nulidad propuesto córrase traslado en la forma prevista en el art. 129 del C. G del P.
- 3.- TENER Y RECONOCER al doctor (a) LUZ MARLENNY ORGANISTA BUILES como apoderada judicial de Defensoría del Espacio Publico en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.

A 9 JA 2020

El Secretorio,

NANCY LUCIA MORENO

JUZGADO QUINCE CHUL DEL CIRCUTO Sogotà D. C., de dos mil verne. [5, F. J.C., JUZ

- i.- Con fundamento en el pri 610 del C. O del R., el despucho dispone la citación de LA AGENCIA NAGIONAL DE DEFENCA IURIDMES ESTADO, con interviniente, en caso de cer necesario en defenca de los intervidendes estado para lo cual se dispone que libre comunicado, y en caso de maifemen su sucrevención se suspendera el proceso por 30 días (art. 611 loudes.
- 2.- Del escrito de aulidad propuesto corrase traslado en la forma prevista **en** el art. 129 del C. O del P.
- 3.- TEVER Y RECOMPCER al doctor (a) LUZ MARLENNY ORGANISTA BUILES como applierada judicial de Defencora del Espacio Publico en los términos y fines del poder confendo

WORKING UPSE

El LLEZ.

GUSHATQ ARVES DELCOU

Bogota, L. C. La surenor
providencia se notifica port anciasion en Estado 185
F. Secretario
NANCY LUCLA MORENO